



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS
CP N°007-2021-RPP2 (Primera Convocatoria)SERVICIO PARA LA REEDICIÓN DE 6 VIDEOS SOBRE CASOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
NDC EN EL PERÚ

CONSULTAS	ABSOLUCION DE CONSULTAS
1. El proyecto hace mención de reedición; este concepto, en términos audiovisuales, se refiere a trabajar con material ya grabado previamente para estructurarlo en una nueva pieza. Esto podría implicar algunos temas adicionales como música, locución en Of, motion graphics, etc	El término correcto es edición desde cero, lo que implica: pre producción, producción y post producción en cuando a lo que se refiere a videos animados. En suma, la mención no debe ser considerada sino solo el objetivo del servicio: producir seis (06) micro videos animados de 15 segundos cada uno sobre Nuestro Desafío Climático o NDC; y sus actividades.
2. Al leer TDR, nos damos cuenta que el proyecto no se trata de "REEDICIÓN" sino de "PRODUCCIÓN" (realización de 6 videos). Esto implica guion, registro de imágenes, animaciones, musicalización, dirección de arte, post producción, edición y masterización, entre otros. Necesitamos tener la claridad de este punto ya que ambos conceptos están siendo descritos como si fueran lo mismo y claramente no lo son.	Efectivamente, se trata de una producción, que implica: guión, registro de imágenes, animaciones, musicalización, dirección de arte, post producción, edición y masterización, entre otros.
3. E el Formulario N° 01 se habla de: REF.: Comparación de Precios 007-2021-RPP2 (Primera Convocatoria) – "SERVICIO PARA LA REEDICIÓN DE 6 VIDEOS SOBRE CASOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NDC EN EL PERÚ".	Efectivamente el proceso es Comparación de Precios 007-2021-RPP2 (Primera Convocatoria) – "SERVICIO PARA LA REEDICIÓN DE 6 VIDEOS SOBRE CASOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NDC EN EL PERÚ".
4. En el Formulario N° 02 se nos dice que: "... después de haber leído la <i>Solicitud de Oferta, para la "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE TRES VIDEOS SOBRE EL RENAMI Y LA HUELLA DE CARBONO PERU"</i> , acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer..." Claramente se observa otra inconsistencia en el TDR la cual inhabilita el llenado de los formularios.	El proceso es Comparación de Precios 007-2021-RPP2 (Primera Convocatoria) – "SERVICIO PARA LA REEDICIÓN DE 6 VIDEOS SOBRE CASOS DE ÉXITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NDC EN EL PERÚ".
5. En el Formulario N° 04 , Nosotros al no ser un Consorcio no procedería el llenado de este, es correcto?	Si no son Consorcio no llenan el formulario correspondiente a CONSORCIO.
6. En el ANEXO 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA , en el punto 12 Pagos: se describe la forma de pago (%) y con ello una cifra. ¿Esta cifra es hipotética o es el presupuesto destinado para este proyecto?	Presupuesto destinado para el proceso

Lima, 31 de agosto del 2021